



Buenos Aires, - 1 SEP 2017

VISTO:

La necesidad de implementar mejoras significativas en el circuito de Compras y Contrataciones;

CONSIDERANDO:

La aprobación de la Resolución (D) Nº 2580/17 que designa a las Unidades Concentradoras de la Facultad de Ingeniería;

La necesidad de modificar el Anexo I de dicha Resolución;

Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

<u>Artículo 1º</u>: MODIFICAR el Anexo I de la Resolución (D) Nº 2580/17; de la siguiente forma: Donde dice "Comisión de Recepción de Bienes y/o Servicios / Área de Seguros Generales" Debe decir: "Departamento de Gestión de la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios / Seguros Generales".

<u>Artículo 2º:</u> INCLUIR en el ANEXO I de la Resolución (D) Nº 2580/17 a "Protocolo, Ceremonial y Organización de eventos" como Unidad Concentradora.

Artículo 3º: Regístrese. Comuníquese a todas las áreas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires a través de la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo. Tomen conocimiento la Dirección Principal Contable, la Dirección de Tesorería, y la Dirección de Compras y Contrataciones. Publíquese en la página web de la F.I.U.B.A. Cumplido, archívese.

Resolución Nº 2.647/17

RO MANUEL M

DEC NO.

DECINO.

SACULAD DE INGENIERIA : L'AN